

BALANCE DE TRANSPARENCIA

2024

Informe Anual de Transparencia



INTRODUCCIÓN

- 1** DIAGNÓSTICO DE LA TRANSPARENCIA
- 2** ÓRGANOS INTERNOS DE IMPULSO, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN
- 3** PORTAL DE TRANSPARENCIA
- 4** PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
- 5** DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (APLICACIÓN Y GARANTÍAS EN EL COFM)
- 6** CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LA ORGANIZACIÓN
- 7** SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA
- 8** OPORTUNIDADES DE MEJORA



INTRODUCCIÓN

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de los estándares de gestión más exigentes, la transparencia, el buen gobierno y el acceso a la información sobre la entidad.

La Ley 19/2013, de transparencia y de acceso a la información pública y buen gobierno, especifica en su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público que los Colegios profesionales únicamente están obligados a cumplir la normativa de transparencia “en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo”.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (en adelante, COFM) manifiesta la importancia de promover el acceso a la información pública y la necesidad de compartirla con los ciudadanos, dando con ello cumplimiento a la legislación vigente en materia de transparencia y participación y a las líneas básicas y directrices que marcan su cultura institucional. Su compromiso se evidencia con la aprobación de la **“Política de Transparencia y de Acceso a la Información Pública”**, por la Junta de Gobierno el 23/04/2024.

1 DIAGNÓSTICO DE LA TRANSPARENCIA

En 2023 realizamos una autoevaluación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COFM. Hemos evaluado el grado de cumplimiento de transparencia del Colegio, según recomendaciones de la Guía práctica para Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con el objetivo de analizar la situación actual (2023) respecto al cumplimiento del COFM en cuanto a transparencia y el derecho de acceso a la información pública, así como establecer un plan de mejora enfocado a aquellas actividades consideradas críticas en materia de transparencia.

Fruto de este diagnóstico son las acciones ya realizadas en 2024 y que se explican a continuación en este informe.



ÓRGANOS INTERNOS DE IMPULSO, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

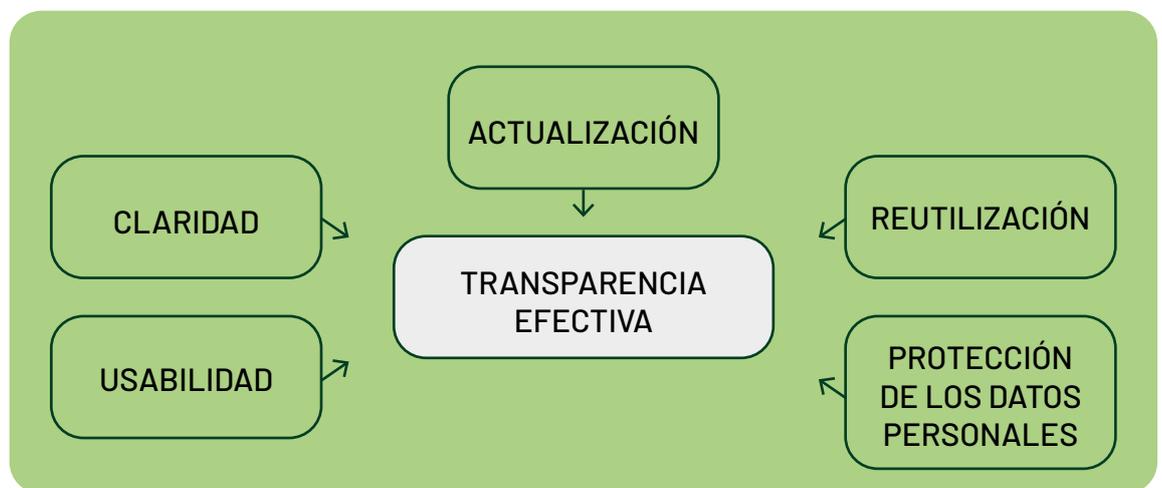
Se ha creado un Comité de Transparencia conformado por personas de diferentes unidades de la organización. En el caso del COFM, está formado por:

- **MARTA DE ZARANDIETA ROMERO**, secretaria de la Junta de Gobierno.
- **CARMEN ORTEGA GUTIÉRREZ**, directora Económico-Financiera.
- **MARCOS VICENTE PUENTE**, director de Tecnologías y Seguridad de la Información.
- **MARIA ISABEL RUIZ GIL**, directora del área de Personas y Organización (RR. HH.).
- **SANTIAGO CID FERNÁNDEZ**, director de Asesoría Jurídica.
- **PILAR RIAZA AZNAR**, responsable de Políticas ESG, Sostenibilidad, Acción Social y Transparencia.
- **FERNANDO BENÍTEZ RODRÍGUEZ**, delegado de Protección de Datos (DPO).

Se han nombrado directamente responsables de la transparencia, tanto a nivel de la Junta de Gobierno (Secretaria de Junta de Gobierno) como del organigrama de gestión (responsable de Políticas ESG, Sostenibilidad, Acción Social y Transparencia), con la función, entre otras, de realizar una evaluación periódica de la situación de la transparencia en la organización.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

El Colegio quiere resaltar la transparencia ante sus colegiados y la sociedad cumpliendo con los principios de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. El Colegio publica y actualiza de forma periódica la información relevante sobre sus actividades y funciones a través de la web corporativa, de manera que esta sea de fácil acceso para sus usuarios.



Como corporación de Derecho Público, la información que estamos obligados a evaluar es la que se detalla a continuación:

- Institucional.
- Económico-Financiera.
- Organizativa.
- Contratos.
- Miembros electos y personal de libre nombramiento.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Retribuciones.
- Ayudas y subvenciones.
- Servicios y procedimientos.
- Derecho de acceso.

El Comité de Transparencia realiza el seguimiento y control de las obligaciones de publicidad establecidas en la Ley y que se encuentran disponibles en el portal de transparencia de la web pública del COFM.

4

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El COFM ha desarrollado en 2024 un procedimiento de acceso y solicitud de toda la información pública contemplada en la mencionada Ley, para la tramitación interna de aquellas peticiones que se reciban solicitando información o datos susceptibles de publicarse o de facilitarse, de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de transparencia, pudiendo atender las peticiones de información presentadas de forma telemática y presencial.

Para su correcto cumplimiento, se ha creado en el COFM la **Unidad de Transparencia**, constituida por personal del departamento de Asuntos Jurídicos.



5

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (APLICACIÓN Y GARANTÍAS EN EL COFM)

EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS



NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN 2024

17 SOLICITUDES: 6 estimadas, 2 estimadas parcialmente y 9 desestimadas. De las 9 desestimadas, en 6 se informó de a dónde debían dirigirse para obtener la información, y en 3 no se podía facilitar la información por no disponer de ella o no poder facilitarla.

TIPOLOGÍA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS

- Colegiados y oficinas de farmacia: identificación, ejercicio de la profesión, autorizaciones administrativas, trámites, plazos, etc. (13 peticiones)
- Normativa antigua (no vigente). (1 petición)
- Datos de facturación de farmacias. (1 petición)
- Criterios de contratación de servicio. (1 petición)
- Registro de Transparencia de la CAM. (1 petición)

ÁREAS A LAS QUE SE HAN ENVIADO LAS SOLICITUDES PARA SU GESTIÓN

- Gestión Administrativa. (11 peticiones)
- Servicios Jurídicos. (4 peticiones)
- Comité de *Compliance*. (1 petición)
- Dirección de Tecnologías y S.I. (1 petición)

VÍAS DE ENTRADA DE LAS SOLICITUDES

16 se recibieron por correo electrónico y 1 a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

PLAZOS PARA NOTIFICAR RESPUESTA

Todas inferiores al plazo de un mes; un 60 % respondidas en un periodo comprendido entre el mismo día de la petición y 3 días después.

NÚMERO DE ALEGACIONES RECIBIDAS DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

0 alegaciones.

6

CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LA ORGANIZACIÓN

En 2024 se ha realizado un proceso de cambio cultural profundo de la organización en esta materia con la impartición de las siguientes formaciones:

- **18 noviembre/2024:**

Taller: *Derecho de acceso a la información para colegios profesionales: casos prácticos y criterios de actuación para resolver solicitudes de derecho de acceso*

Formación impartida por proveedor externo (GOBT) a la Unidad de Transparencia. Modalidad presencial.

- **Días 25 y 26 de noviembre/2024:**

Taller: *Transparencia y acceso a la información para Colegios Profesionales*

Formación impartida por proveedor externo (GOBT) a todos los empleados. Modalidad *online*.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

El COFM ha propuesto diferentes indicadores para medir el grado de cumplimiento de la transparencia y, por tanto, poder valorar las buenas prácticas en esta materia por parte del Colegio:

DATOS GLOBALES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

- Número de visualizaciones del portal de transparencia

DATOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Número total de solicitudes
- Número de solicitudes finalizadas
- Número de solicitudes en tramitación
- Acceso electrónico
- Acceso en papel/presencial

TIPOS DE RESOLUCIÓN (SOLICITUDES FINALIZADAS)

- Número total de reclamaciones
- Estimadas
 - Desestimadas

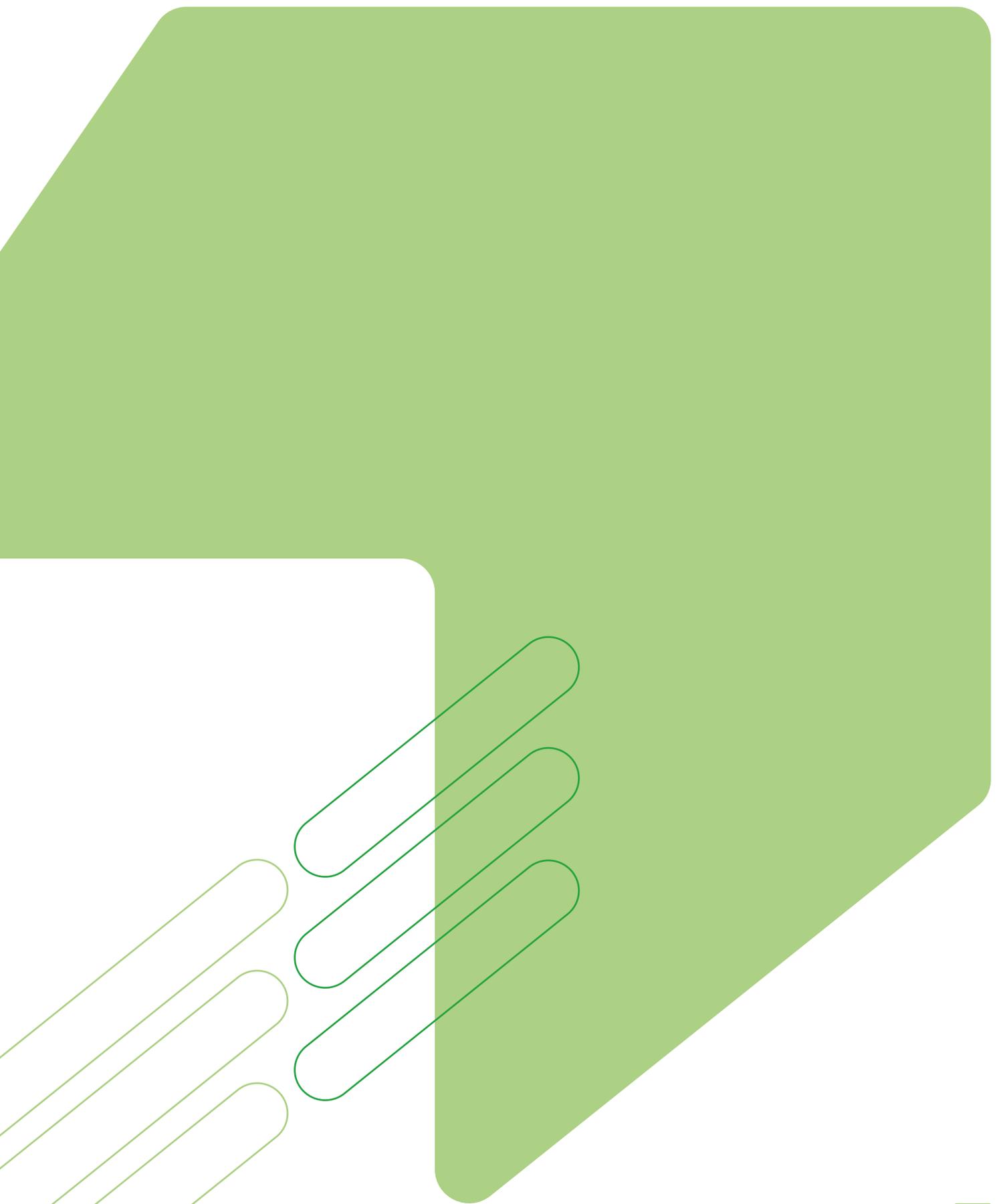
OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Realizar de manera anual el cuestionario de autodiagnóstico para evaluar en todo momento la situación del COFM en materia de transparencia (CGCF) y poder así identificar las líneas de mejora en esta materia.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- La publicación de los contenidos vinculados con las obligaciones de publicidad activa en el Portal de Transparencia.
- La satisfacción del derecho de acceso a la información pública.
- Las capacidades y sistemática de la organización para gestionar la transparencia.
- Para fomentar y facilitar la consulta de la información publicada se establecerán actuaciones periódicas de difusión en redes sociales. Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones que mejoren la visibilidad y faciliten el acceso al portal www.cofm.es/Transparencia.
- Conocer la opinión de los ciudadanos como destinatarios del Portal de Transparencia permite dar una orientación adecuada a esta herramienta, corregir aquellas desviaciones que no permiten que alcance su finalidad y dar mejor cumplimiento a las necesidades y expectativas de información.

En esta línea se recomienda, además, facilitar en el Portal el acceso de sugerencias y reclamaciones y ofrecer un canal de opinión para obtener la valoración del usuario, así como realizar una encuesta anónima sobre el diseño del Portal, sus contenidos y servicios.



COFM[↑]
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID